



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Declaración H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00243138- -UNC-ME#FFYH

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, POR UNANIMIDAD Y SOBRE TABLAS, EN SESIÓN DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

DECLARA:

Que hace propio lo manifestado por los Equipos de Cátedra y estudiantes de los seminarios Contra-cartografías del neoliberalismo. Luchas y movimientos sociales en defensa de los territorios y la vida; Políticas del paisaje e (in)justicias: producción y sombras -colonial, racial, patriarcal- del paisaje; y Geografía Física Crítica y Naturalezas del Antropoceno, del Departamento de Geografía en apoyo para lxs defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales (integrantes del Acampe por el Monte en el Valle de Paravachasca, vecinxs autoconvocadxs del Valle de Paravachasca y del Valle de Punilla e integrantes de la Asamblea Socioambiental San Roque Despierta).

Como docentes, egresadxs y estudiantes de los equipos de cátedra y cursantes de los seminarios optativos mencionados, solicitamos dicha declaración en base a lo que a continuación enunciamos:

A partir de la visita realizada el pasado viernes 1 de abril de 2022 al Acampe por el Monte (Ruta 5 Km 47 / Valle de Paravachasca) estudiantes y docentes de los seminarios Contra-cartografías del neoliberalismo. Luchas y movimientos sociales en defensa de los territorios y la vida, Políticas del paisaje e (in)justicias: producción y sombras -colonial, racial, patriarcal- del paisaje y Geografía Física Crítica y Naturalezas del Antropoceno del Departamento de Geografía, tomamos conocimiento de la situación de vulnerabilidad de vecinxs autoconvocadxs e integrantes de la Asamblea Paravachasca del Valle de Paravachasca que se encuentran realizando y sosteniendo el Acampe Por el Monte conjuntamente con vecinxs autoconvocadxs de San Roque e integrantes de la Asamblea Socioambiental San Roque Despierta, que expusieron también la situación que están viviendo con el tramo de autovía en Punilla. Tanto en el Acampe por el Monte (Paravachasca) como en el de San Roque, se está en estado de alerta permanente y defensa de los territorios, del monte y del agua por el avance de la construcción de ambas obras viales ilegales. En sus palabras expresan que "Sin monte no hay agua. Sin monte y sin agua, no habrá vida posible en el territorio". Desde hace meses vienen denunciando que la autovía atraviesa y atravesará zonas de bosque nativo de alto valor de conservación (zona roja), algunas de ellas siendo ya deforestadas para el avance de la autovía, como así también su avance en zonas incendiadas durante el 2020 y 2021 (de ello fuimos testigxs en la visita a territorio realizada el 1 de abril).

Es de destacar que tanto en el proyecto de autovía de Paravachasca, como así también en la autovía de Punilla en sus diferentes tramos, el Gobierno de la Provincia a través de Caminos de las Sierras, proponente de las obras, hace uso sistemático de la excepcionalidad incluida en el artículo 14 de la Ley Provincial 9.814 (Ley de ordenamiento territorial de bosques nativos de la provincia de Córdoba) donde se consigna el mecanismo mediante el cual se habilita el desmonte en zonas rojas y amarillas, transformando en norma aquello que debería ser excepción. Por otra parte es oportuno señalar que dicho artículo se encuentra por debajo del piso señalado en la Ley Nacional Marco 26.331 (Presupuestos mínimos de protección ambiental de bosques nativos). Lxs vecinxs autoconvocadxs e integrantes de las Asambleas vienen señalando también que, específicamente, la construcción de la autovía “Alternativa Ruta N°5” que conecta La Serranita con Villa Ciudad de América tiene un costo estimado de \$2M USD por kilómetro de ruta y el tramo San Roque- Bialeto Masset correspondiente a la “Alternativa Ruta N°38” \$4M USD por km, ambas sumas millonarias. Desde ambos territorios se denuncia que con las obras viales no se responde a necesidades concretas de los Valles como mayor acceso a la educación, a la salud, mejora de la situación laboral, entre otros, sino que más bien se favorece la circulación en velocidad por las autovías, la generación de vías para transporte pesado que puede llegar a transportar bienes comunes producto de actividades vinculadas al extractivismo. Denuncian también que dicha conectividad mejora el acceso a polos estratégicos de turismo privado y otros emprendimientos inmobiliarios privados de grupos desarrollistas, entre otros emprendimientos. Se afirma que no cuentan con licencia social y que las audiencias públicas realizadas no tuvieron en cuenta las dificultades de conectividad y acceso por parte de quienes viven en esos territorios.

Ambas autovías significan un impacto negativo para las cuencas del río Anisacate y Yuspe, sumado a mayor contaminación y deterioro al Lago San Roque y al monte nativo sobre el cual se pretenden construir. El gobierno de la provincia de Córdoba, conjuntamente con Camino de las Sierras con el objetivo de “descomprimir el tránsito” omiten declarar o presentar información pública en torno a la vinculación de ambas obras con la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA) y con parte del corredor bioceánico de dicha iniciativa. En diversos territorios tanto de Chile como Argentina defensorxs ambientales han dado cuenta de cómo este proyecto afecta, fragmenta, homogeneiza y extingue la biota, acelerando la circulación del capital y el enriquecimiento de las grandes empresas a costa del empobrecimiento de las localidades por la cuales atraviesa la infraestructura, en este caso parte del territorio cordobés. Asimismo, mencionan como irregularidades vinculadas a ambos proyectos la falta de acceso a la información pública y el incumplimiento de las instancias de participación ciudadana según lo establecen las leyes ambientales nacionales y provinciales (Ley General del Ambiente 25675, Ley Nacional de Presupuestos Mínimos sobre Acceso a la Información Pública Ambiental 26831, Ley Provincial N° 8803 y Ley N° 10208 sobre Política Ambiental) y el acuerdo de Escazú (Ley Nacional N° 27.566) y el incumplimiento del Art. 41 de la Constitución Nacional.

En relación a ello, en ambos Valles, lxs vecinxs autocovocadxs, las organizaciones socio- ambientales y las comunidades indígenas de la provincia se organizaron para brindar información y promover la participación en las Audiencias Públicas virtuales no vinculantes llevadas a cabo en abril-mayo del 2021 para Punilla y agosto del 2021 para Paravachasca. En ambas audiencias se denunció tanto el incumplimiento de instancias reales de participación ciudadana como las distintas normativas, antes mencionadas, que se estarían violando. Más de setecientos expositorxs participaron en las audiencias denunciando el grave impacto ambiental, cultural y patrimonial de los trazados, así como también manifestando la necesidad de apertura del diálogo para intervenir en de las decisiones que nos involucran.

Las masivas audiencias públicas virtuales lograron evidenciar, sorteando todas las dificultades de acceso que lxs vecinxs tuvieron a raíz de las exigencias del gobierno para la participación, que las exigencias de quienes viven en los valles apuntan a políticas públicas responsables, que impliquen un reordenamiento territorial participativo, una organización y una planificación en relación con las necesidades de los territorios.

A su vez, como parte de lo que se está viviendo en los territorios, en el día jueves 07 de abril de 2022, debido a la presencia de maquinaria pesada perteneciente a la empresa Chediack en el km 29 de la Ruta E-55 de la Comuna San Roque, lxs vecinxs autoconvocadxs, conjuntamente con integrantes de la Asamblea Socioambiental San Roque Despierta, detuvieron el trabajo ilegal que se estaba realizando. Al mismo tiempo se presentó una nota a la comuna donde se hace responsable al jefe comunal por la integridad física de lxs vecinxs. Lamentablemente lxs mismxs vecinxs sufrieron el amedrentamiento por parte de la policía de la provincia y denunciaron que los uniformados actuaron mintiendo sobre una orden verbal de un fiscal e intentaron realizar detenciones en un espacio público como lo es la Plaza Federal. Esta intimidación por parte de uniformados de la Provincia de Córdoba, sin su correspondiente identificación (y su negación a identificarse), en el contexto presente de tensión y atendiendo a los antecedentes de sucesos similares ocurridos años anteriores en el tramo 1 de la autovía de Punilla, constituye, sin lugar a dudas, un acto de violencia estatal. En el día de la fecha, 8 de abril del 2022, desde las 7 de la mañana se comenzó a militarizar el sector del obrador y del Acampe con una enorme cantidad de efectivos policiales y cuerpos

especiales. Alrededor de las 9.30 se acercaron a lxs vecinxs, de palabra y sin ningún oficio, para comunicar que antes del mediodía se iba a producir el desalojo. Vecinxs relatan que desde el acampe no han sido notificadxs de ninguna orden de desalojo ni otro oficio de fiscalía ni juzgado interviniente. A su vez, lxs vecinxs e integrantes de la Asamblea de Paravachasca presentaron hoy 8 de abril, en el juzgado de control n° 4 de tribunales II de la ciudad de Córdoba, un habeas corpus preventivo para el resguardo de las familias que se encuentran en el Acampe, además del habeas corpus presentado en el juzgado de control de Alta Gracia.

A las 17 hs se llevó a cabo el violento desalojo y detención de dos personas por la policía provincial. Lxs vecinxs autoconvocadxs e integrantes de la Asamblea de Paravachaca hacen responsables a los jefes comunales, intendentes, al gobierno de la provincia de Córdoba, a la secretaría de ambiente y a la justicia provincial por la represión y criminalización que pueda suceder en el territorio.

Como parte de la comunidad educativa de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba nos preocupan los graves hechos de violación a los Derechos Humanos que ocurrieron en el Acampe por el Monte (Ruta 5 Km 47 / Valle de Paravachasca) y en la Comuna de San Roque, involucrando a vecinxs autoconvocadxs de ambos Valles. Reclamamos enfáticamente que cesen las ejecuciones de las obras de Autovía en ambos tramos (Ruta N°5 y Ruta N°38) hasta tanto se resuelva la cuestión de fondo planteada en la Justicia Provincial.

En el contexto de crisis socioambiental que estamos atravesando, resulta urgente volvernos parte de los reclamos y defensa de los territorios y de la vida, siendo garantes del cumplimiento de la normativa vigente en cuestiones ambientales y sociales, como así de la integridad física de lxs defensores ambientales. Asimismo, consideramos importante ofrecer los conocimientos que como carrera podemos aportar tanto en Estudios de Impacto Ambiental acumulativos y sinérgicos que contemplen la sumatoria de obras públicas de envergadura existentes en la provincia de Córdoba, como en metodologías horizontales que permitan la participación activa de la comunidad de los propios territorios y de lxs defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales, para posibilitar la incorporación de otras dimensiones analíticas en dichos Estudios.

Por lo expuesto y en el marco de la entrada en vigor del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe -Acuerdo de Escazú-, suscrito y ratificado por Argentina, consideramos necesario posicionarnos y solicitamos que se declare a favor a torno a:

- Que se propicien los medios para la resolución inmediata de los Amparos y medidas cautelares presentadas al Tribunal Superior de Justicia de la provincia de Córdoba (cautelar de Punilla: fecha 15.09.2021, cautelar de Paravachasca: fecha 23.12.2021) conjuntamente con los Habeas Corpus y denuncias presentados en las fiscalías y diversas sedes de gobierno (comunales, municipios) de la totalidad de localidades tanto en Paravachasca como Punilla.

- Que se garanticen los derechos humanos promoviendo el cuidado y la preservación de la integridad física y se garantice el derecho a manifestarse y reclamar sin sufrir represalias ni persecuciones para quienes sostienen los Acampes (Acampe por el Monte, Asamblea Paravachasca y Asamblea Socioambiental San Roque Despierta) en defensa de los territorios y que forman parte de las Asambleas o son vecinxs autoconvocadxs y, que como tales, se constituyen en defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales (Acuerdo de Escazú).

- Que se garantice el cumplimiento del derecho constitucional a vivir en un ambiente sano como así también el deber de preservarlo (artículo 41. Derecho a un medio ambiente sano, de la Constitución Nacional Argentina).

- Que se den a conocer, por parte de las autoridades provinciales, los estudios arqueológicos realizados en el marco de la legislación vigente y cómo se afectarán los territorios ancestrales de las comunidades. Que se arbitren las medidas necesarias para el resguardo del patrimonio ancestral y el paisaje arqueológico.

Lugares para consultar más información:

-<http://sanroquedespierta.blogspot.com/2017/05/documentacion-en-archivo.html>

-<https://www.facebook.com/asambleaparavachasca>

-<https://www.facebook.com/SanRoqueDespierta>

-<https://www.facebook.com/Unidos-por-el-Monte-375026479532260>.